



MINISTERIO DE TURISMO

ACUERDO No. 40/2022. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 6 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), establece la forma como estará conformada su Junta Directiva y la forma como deben elegirse a los directores propietarios y suplentes.
- II. Que el literal b) del Artículo 6 de la referida Ley, establece que corresponde al Ministerio de Turismo nombrar a un Director Propietario y por consiguiente a su Suplente.
- III. Que el Artículo 7 de la Ley en comento determina que los Directores de la Junta Directiva del ISTU durarán en sus funciones dos años.
- IV. Que según Acuerdo No. 68/2020 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se sustituyó el nombramiento del señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, como Director Suplente de la Junta Directiva del ISTU a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte; fecha a partir de la cual se nombró al señor Raymond Francisco Villalta Alfaro.
- V. Que en virtud de la renuncia interpuesta por el señor Raymond Francisco Villalta Alfaro, al cargo de Director Suplente de la Junta Directiva del ISTU, efectiva a partir del veintiocho de febrero del dos mil veintidós, se ha considerado que el señor Oscar Mauricio Figueroa Torres, es la persona idónea para sustituir al señor Raymond Francisco Villalta Alfaro.
- VI. Que según el Artículo 12 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, establece que en caso de renuncia de un miembro de la Junta Directiva, se nombrará un nuevo Propietario o suplente, según sea el caso, quien terminará el período correspondiente al Director faltante.



MINISTERIO DE TURISMO

POR TANTO, con base en los artículos 6 literal b), 7 y 12 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo y a los considerandos anteriores, ACUERDA:

1. Sustituir a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, al señor Raymond Francisco Villalta Alfaro, como Director Suplente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo.
2. Nombrar al señor Oscar Mauricio Figueroa Torres, como Director Suplente de la Junta Directiva del referido Instituto, a partir del veintiocho de febrero del presente año hasta el veintisiete de noviembre de dos mil veintidós.
3. Procédase a la Juramentación respectiva.
4. Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL
MINISTRA DE TURISMO

